

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En **Cables de Comunicaciones Zaragoza S.L. (CCZSL)**, la seguridad y salud de las personas trabajadoras y de todas aquellas que participan en nuestras actividades constituye una prioridad fundamental. Desde nuestros inicios, hemos asumido el firme compromiso de proteger la integridad física y la salud ocupacional en todos los niveles de la organización.

La Dirección de CCZSL lidera esta Política de Prevención de Riesgos Laborales, asegurando su documentación, implementación, mantenimiento, revisión periódica y cumplimiento por parte de toda la plantilla. Esta política es coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos laborales asociados a nuestras actividades.

Para materializar esta política, Cables de Comunicaciones Zaragoza S.L. se compromete a:

1. Cumplimiento normativo

- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, así como con otros requisitos que la organización suscriba voluntariamente relacionados con sus peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo (SST).

2. Planificación y mejora continua

- Establecer y revisar periódicamente los objetivos de SST, enmarcados dentro de esta política.
- Promover la mejora continua de la gestión de la SST y del desempeño preventivo de la organización, previniendo los daños y el deterioro de la salud.

3. Participación, formación e información

- Informar y formar adecuadamente a las personas trabajadoras sobre los riesgos generales y específicos presentes en el centro de trabajo.
- Garantizar la comprensión e implicación activa de toda la plantilla en la prevención, fomentando la participación a través de grupos de trabajo y otras herramientas colaborativas.
- Comunicar esta política a todas las personas que trabajan para la organización, así como a clientes, proveedores, usuarios y partes interesadas relevantes, asegurando su conocimiento y disponibilidad.

4. Vigilancia de la salud

- Proporcionar los medios necesarios para la vigilancia periódica del estado de salud de las personas trabajadoras, en función de los riesgos inherentes a sus funciones.

5. Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno

- Establecer la actividad preventiva en colaboración con un Servicio de Prevención Ajeno, que contribuirá a evitar, prevenir y minimizar los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
- Garantizar la colaboración del SPA con las diferentes áreas de la organización, así como con la representación legal de las personas trabajadoras o, en su defecto, con los cauces de comunicación establecidos.

6. Responsabilidad individual

- Implicar a todo el personal en el cumplimiento de sus obligaciones en materia preventiva, fomentando una cultura preventiva sólida y compartida.
- Asegurar que todas las personas que desempeñan tareas para la organización son conscientes de su responsabilidad individual en el cumplimiento de las directrices y normativas de SST.

7. Objetivo estratégico 2025-2030

- Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua en seguridad y salud laboral, Cables de Comunicaciones Zaragoza S.L. establece como objetivo estratégico para el periodo 2025-2030 reducir en un 15% la accidentabilidad, tomando como referencia los datos de siniestralidad de los últimos años.
- Para ello, la empresa reforzará las acciones de formación, supervisión, análisis de incidentes y mejora de las condiciones de trabajo.
- El cumplimiento de este objetivo será revisado anualmente.

Esta política será revisada periódicamente para garantizar su adecuación y eficacia, y estará disponible para todas las partes interesadas. La Dirección de CCZSL se responsabiliza de su difusión y aplicación efectiva en toda la organización.



Qiang Wang
Chairman of BoD
Agosto 2025